#### **BASES**

#### SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

# SUBASTA Nº 03-2019-"ELECTRO SUR ESTE S.A.A." PRIMERA CONVOCATORIA

26 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS HORAS, EN LA "AV. SUCRE, BANCOPATA"

# ÍNDICE

		PÁGINA
l.	OBJETIVO	3
II.	BASE LEGAL	3
III.	DISPOSICIONES GENERALES	3
IV.	DE LOS POSTORES	4
٧.	FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	5
VI.	GARANTÍA	5
VII.	ACTO DE LA SUBASTA	7
VIII.	INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	9
IX.	PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL	9
ANEX	(OS:	
1)	CRONOGRAMA DE LA SUBASTA	10
2)	CONDICIONES ESPECÍFICAS	11-14
3)	MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)	15-16
4)	MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)	17-18
5) 6)	RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DECLARACIÓN JURADA	19 20

#### BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

#### SUBASTA Nº 03-2019"ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

#### I. OBJETIVO

Subastar de manera pública los activos de propiedad de "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." (en adelante, LA EMPRESA) que se describen en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Esta subasta se realizará exclusivamente para la adquisición de dichos bienes.

#### II. BASE LEGAL

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio № 003-2018/006-FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.

#### III. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los activos, estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, **EL COMITÉ).** 

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria a Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional y en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran ubicados los activos objeto de venta y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al cronograma de actividades señalado en el Anexo 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario.







La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y puja a viva voz entre las ofertas válidas. La puja se iniciará sobre la base de la oferta más alta y el monto mínimo de la puja será fijada por EL COMITÉ previo al acto de subasta y anunciada al inicio de la puja por cada uno de los Lotes.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán el día de la Subasta su sobre debidamente cerrado, indicando el número de Lote por el que presentan su oferta, conteniendo la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los activos que conforman los Lotes se ofrecen en la condición de "COMO ESTÁ Y AD CORPUS", de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, éstos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

En los casos de los Lotes que incluyen inmuebles, establecidos en las presentes Bases, éstos se transfieren con los tributos municipales que le corresponden pagados al día de la publicación de la subasta y en la situación legal que se describe en la respectiva ficha o partida registral y en estas bases, salvo advertencia en contrario.

Al respecto, la documentación técnica y legal de los mencionados bienes inmuebles estará a disposición de los interesados, que hayan comprado las presentes bases y se hayan registrado para la subasta, en el lugar referido en el Anexo 1, Cronograma de Actividades, adjunto al presente documento.

Los activos a subastar se organizarán en Lotes de manera grupal o individual, de acuerdo a las especificaciones y orden indicado en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

Las principales características de los lotes y los activos que los conforman se detallan en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo.

#### IV. **DE LOS POSTORES**

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:





- Tener capacidad para contratar.
- Haber comprado las bases para participar en la Subasta e inscribirse en el registro de postores.
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incursos en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
- La empresa postora deberá contar con los registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente El postor puede adjuntar ambos o cualquiera de estos registros.
  - Los registros de DIGESA y del Ministerio del Ambiente deberá estar vigente, por lo menos, hasta el 26 de Diciembre 2019 y se deberá adjuntar copia simple de la misma en su oferta como parte de los documentos que se adjuntan en el sobre cerrado.

Por el solo hecho de comprar las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza a **EL COMITE** a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para algún Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta la Subasta del mismo.

Los postores en el acto de la Subasta se podrán hacer representar para todos los actos de la Subasta y para realizar las pujas a las que haya lugar.

#### V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán efectuar por escrito, cualquier consulta con respecto a la Subasta materia de estas Bases en las fechas





señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante carta dirigida al presidente de **EL COMITÉ**, en donde indicarán su nombre así como, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo Nº 1 adjunto al presente documento.

#### VI. GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta.

En el caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote no podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote y así sucesivamente, en el mismo Acto de Subasta.

Sobre el particular, la garantía será presentada a través de un cheque de gerencia o una Carta Fianza de una empresa del sistema financiero nacional a la orden de LA EMPRESA, en garantía de la seriedad de la oferta y de la suscripción de la minuta de compra venta en caso se adjudique el Lote, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

La entrega de la garantía será efectuada mediante cheque de gerencia girado a nombre del titular de la cuenta de acuerdo al detalle indicado en el Anexo 2 adjunto al presente documento o mediante Carta Fianza a la orden de LA EMPRESA, dentro de las fechas establecidas en el Anexo 1 adjunto al presente documento. La garantía deberá ser entregada en las oficinas de LA EMPRESA ("AV. SUCRE, BANCOPATA") en donde permanecerá en custodia.

El cheque de gerencia entregado en garantía por parte de los postores a LA EMPRESA, será devuelto una vez concluido el acto de subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo 1 de las presentes Bases, salvo en el caso que el postor que entregó dicho cheque haya sido declarado adjudicatario de la Buena Pro, cuyo cheque se aplicará como pago a cuenta al valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En el caso de que el postor haya presentado una Carta Fianza como garantía, ésta será devuelta al postor una vez concluido el acto de subasta sólo en el caso de que el postor no haya sido declarado adjudicatario de la buena pro; en el caso de que el postor haya sido declarado adjudicatario de la buena pro, la carta fianza se mantendrá en custodia de LA EMPRESA, hasta que el postor pague el íntegro del precio de venta, de ser el caso que el postor no pague el íntegro del precio de venta en la fecha establecida en el Anexo 1 adjunto al presente documento, se procederá a ejecutar la carta fianza a favor de LA EMPRESA, en el caso de que el postor cumpla con pagar el íntegro del precio de venta se le devolverá la carta fianza dentro de los 3 días hábiles posteriores al pago del precio de venta.

De no efectuarse el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo 1 adjunto al presente documento, la adjudicación de la buena pro será resuelta, y







LA EMPRESA podrá disponer del importe entregado en garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de LA EMPRESA.

En el caso que la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia y se le haya otorgado la adjudicación del Lote al postor, **EL COMITÉ** utilizará la garantía como parte de pago asimismo, en caso la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia EL COMITÉ podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s) o a suscribir la minuta y/o Escritura Pública.

Tanto el cheque de gerencia como la Carta Fianza deberán ser emitidos por cualquiera de los Bancos que se indican en el Anexo 5 adjunto al presente documento.

#### VII. ACTO DE LA SUBASTA

La Subasta como acto de recepción de ofertas y otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por **EL COMITÉ** y se llevará a cabo con presencia de un Notario.

Los postores registrados deberán asistir al acto de subasta en el día y hora señalados en el aviso de la convocatoria y en el Cronograma del Anexo 1 adjunto al presente documento, que los sobres serán presentados de acuerdo al cronograma N°1 presentado por **EL COMITÉ**, el sobre deberá contener la documentación exigida en las presentes Bases.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

El representante de **EL COMITÉ** iniciará el acto de la Subasta, llamando a los postores que deseen presentar sobres, por cada uno de los Lotes a ser subastados

En el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre o denominación social del postor, con la indicación del Lote por el cual participa, como a continuación se detalla:

Nombre o Denominación Social del Postor: Nº de Lote:

El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible o a la luz de terceras personas, deberá ser presentado personalmente o por el representante del postor con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre contendrá:

 Declaración Jurada y Oferta de Pago, según modelo del Anexo 3 adjunto al presente documento.







En el caso que actúe como apoderado, deberá presentar Declaración Jurada de representación<sup>1</sup>, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada y Oferta de Pago, según modelo del Anexo 4 adjunto al presente documento, suscrita por el representante o apoderado.
- Declaración Jurada de representación del Apoderado o Representante Legal<sup>2</sup>, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.

El monto consignado en la Oferta de Pago deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta de Pago será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Se procederá a la apertura de los sobres de los postores, una vez abierto el primer sobre no se admitirán nuevos sobres, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las presentes Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago.

Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, se anunciará el monto de las Ofertas de Pago válidas.

Acto seguido se iniciará una puja a viva voz entre las ofertas válidas presentadas por el Lote. El precio base para el inicio de la puja será el monto de la oferta más alta. De existir igualdad de montos como ofertas más alta, se iniciará la puja tomando como nuevo precio base dicho monto. El monto mínimo de la postura a ser formulada por los postores será determinado previamente por EL COMITE y comunicado en el mismo acto a los postores.

La puja a viva voz se realizará hasta que por tercera vez consecutiva se anuncie la mejor propuesta, dándose como ganador a quien la hubiera efectuado y adjudicándose el Lote a la propuesta más alta, sin aceptarse mejoras, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica, continuándose con la subasta con el siguiente Lote, de ser el caso.

En caso no exista puja se otorgará la adjudicación del Lote al postor que haya efectuado la Oferta de Pago más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Según el modelo del Anexo N° 6

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según el modelo del Anexo N° 6

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITE**, el Notario actuante, y por los postores con ofertas válidas y adjudicatarios.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Cabe señalar que LA EMPRESA se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido LA EMPRESA ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de LA EMPRESA.

Asimismo, el postor quedará impedido de participar por dos (02) años en cualquier venta de bienes de propiedad de cualquier empresa de la Corporación FONAFE.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

#### VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario de algún activo contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose por concepto de penalidad, a ejecutar la garantía, sin perjuicio de que se interponga en su contra las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor, con las condiciones señaladas en el literal VII. En caso no existan más postores, se declarará Desierta la Subasta para dicho Lote.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

#### IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL ACTIVO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la Subasta, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo 2 adjunto al presente documento.







La minuta de compraventa respectiva será suscrita por las partes, en un plazo aproximado de treinta (30) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. LA EMPRESA se reservará el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales a que hubiere lugar y, de un Testimonio de la Escritura Pública que dicha minuta de compraventa genere para **LA EMPRESA**, así como, en el caso de inmuebles, del pago del impuesto de alcabala, con las deducciones que establezca la Ley.

El adjudicatario tomará posesión de los activos que se encuentren desocupados, luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente minuta de compraventa, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los activos correspondientes, en señal de conformidad.

#### ANEXO Nº 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
1	Avisos de convocatoria;	25,28 y 29 de Octubre del 2019	
2	Entrega de bases:	30 Octubre 4 y 5 de Noviembre del 2019  Av. Sucre N°400, Bancopata, sede de la empresa dese las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en oficinas atención cliente o por la página web https://www.else.com.pe	
3	Lugar y horario de venta de bases:		
4	Precio de Bases	Gratuito	
5	Fechas para revisión de documentación técnica ( exhibición de bienes )	Días 6,7 y 8 de Noviembre del 2019 en Av. Sucre N°400; Bancopata, Santiago.	
6	Fechas para presentación de consultas:	Días 11,12 y 13 Noviembre del 2019 ( por correo a la dirección: subasta2019@else.com.pe	
7	Fechas para absolución de consultas:	Días 14 y 15 de Noviembre del 2019	
8	Fechas para presentación de garantía, Declaración Jurada según Anexo N° 6	Los días 18,19 y 20 de Noviembre del 2019	
9	Presentación de propuestas modalidad sobre cerrado	Los días 21,22 y 25 de Noviembre del 2019	
10	Local y fecha de la subasta:	Días 26 de Noviembre del 2019 (De 9:00 a.m. a 13:00 p.m.) en auditorio de la empresa Av. Sucre N°400 Santiago.	
11	Fecha de pago del precio del lote adjudicado:	Días 27 y 28 de Noviembre del 2019	
12	Suscripción de la minuta de compraventa:	A partir del día 29 de Noviembre	







# ANEXO № 2 CONDICIONES ESPECÍFICAS SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

## LOTE Nº 01

CONVOCATORIA	PRIMERA
Ubicación de los Bienes Muebles	Sicuani, cerca del cementerio de Acota.
Detalle de los Bienes inventariados	Caja porta medidor, tablero diferentes medidas, medidores electrónicos, cable aluminio, cable aluminio auto portante, cable de cobre, luminaria y pastoral, aisladores tipo cadena, transformadores de medición, seccionadores, canaleta guarda cable, porta líneas, perfiles galvanizados.
Peso Neto de los bienes	39,285 kilos aprox.
Precio Base	S/. 84,584.00 incluye IGV
Garantía mínima	10% del precio base
Registro fotográfico	

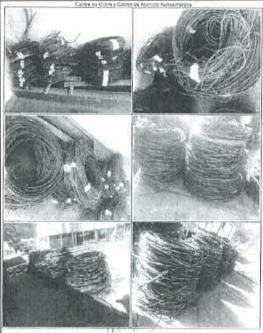


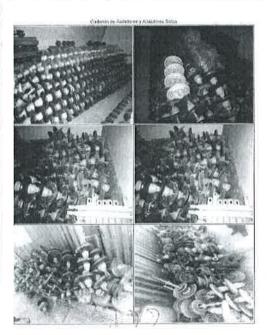


En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta bancaria de acuerdo anexo 5
Fecha de obtención de información	Días 16,17 y 18 de Octubre del 2019

# LOTE Nº 02

CONVOCATORIA	PRIMERA
Ubicación de los Bienes Muebles	La convención, Ex planta térmica, Pasaje Circunvalación S/N Quillabamba, Distrito de Santa Ana en la sub estación de Santa Maria
Detalle de los Bienes inventariados	Compuertas metálicas, tubería forzada, plataformas para subestaciones, postes de madera, postes, cadena de aisladores, cable auto portante de aluminio, cable cobre desnudo, cable aluminio, cables de acero, canaletas protectoras, abrazaderas, tubos cuadrado y ferretería eléctrica.
Peso Neto de los bienes	21,810 kilos aprox.
Precio Base	S/. 40,915.20 incluye IGV
Garantía mínima	10% del precio base
Registro fotográfico	

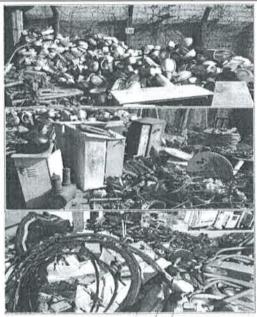


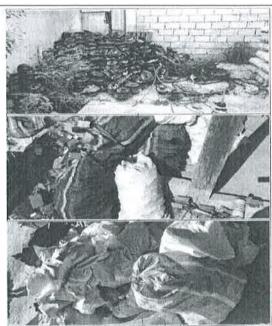


En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta bancaria anexo 5
Fecha de obtención de información	Días 16,17 y 18 de Octubre del 2019

## LOTE Nº 03

CONVOCATORIA	PRIMERA
Ubicación de los Bienes Muebles	Puerto Maldonado patio de la ex planta térmica, Puerto Maldonado, provincia Tahuamanu, Región Madre de Dios.
Detalle de los Bienes inventariados	Pastoral, abrazadera para pastoral, armado de seccionamiento, retenida de media tensión, medidor energía, seccionadores, armado, luminaria, fotocélula, contactor, conjunto balastro, termomagnético, armado AT3, contrapunta, pararrayo polimérico, contactor, tablero de distribución, armado AT1 y cable de aluminio.
Peso Neto de los bienes	2,486.20 kilos
Precio Base	S/. 2683.72 Incluye IGV
Garantía mínima	10% del total
Registro fotográfico	





En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta corriente de acuerdo al anexo 5.
Fecha de obtención de	Días 16,17 y 18 de Octubre del 2019

información

# LOTE Nº 04

CONVOCATORIA	PRIMERA
Ubicación de los Bienes Muebles	Iberia en la sede de Puerto Maldonado patio de la sede administrativa de la empresa, distrito de Iberia, provincia Tahuamanu, Madre de Dios.
Detalle de los Bienes inventariados	Conductores de cobre y aluminio de diverso calibre y longitud, pastorales, luminarias, tableros metálicos, cajas de medidores, ferretería eléctrica.
Peso Neto de los bienes	Lote
Precio Base	5/. 2,211.10
Garantía mínima	10% del precio base
Registro fotográfico	No existe
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta bancaria de acuerdo anexo 5
Fecha de obtención de información	Días 16,17 y 18 de Octubre del 2019

# LOTE Nº 05

/		-
	14	
	-1	



CONVOCATORIA	PRIMERA
Ubicación de los Bienes Muebles	Sede Abancay, Antabamba Aymaraes, Andahuaylas, Grau Apurímac distribuido en cada sub estación
Detalle de los Bienes inventariados	Subestación Tamburco Abancay: Cable, abrazaderas, pernos, seccionador. Ubicación Andahuaylas Apurímac: Perfil, porta línea, aislador, riostra, conductores, pernos. Ubicación Grau y Apurímac: Perfil angular, aisladores, conductor perno.
Peso Neto de los bienes	Lote
Precio Base	S/. 14,644.41 incluye IGV
Garantía mínima	10% del precio base
Registro fotográfico	No existe
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta bancaria
Fecha de obtención de información	Días 16,17 y 18 de Octubre del 2019

#### ANEXO Nº 3

# MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)

Lima, del 2019					
Señores COMITE DE VE Presente	COMITE DE VENTA				
Referencia:	Subasta № 03-2019-ELECT	TRO SUR EST	TE S.A.A.		
Yo,			, identific	cado con	
DNI	N°,	con	domicilio	en	
(**************************************		••••••	5.		
declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con LA EMPRESA, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que no me encuentro demandado o inculpado, en proceso judicial alguno con LA EMPRESA; asimismo, declaro que no soy servidor bajo ninguna modalidad de LA EMPRESA ni tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de LA EMPRESA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.					
corrupción, contra participacionis representante	te, declaro bajo juramento directa o indirectamente, stas, integrantes de los es legales, funcionarios, as parientes hasta el segundo g	o a trav órganos sesores, así	vés de mis socios, aco de administración, apo como a través de mi	cionistas, oderados,	
encuentra ple efecto la adjud iniciar las acc EMPRESA, en	rtos los términos contenido enamente facultada para de dicación otorgada a mi favo ciones legales correspondie el supuesto mencionado an sentada como respaldo de la	escalificar m r, o el contra ntes. Asimis nteriormente	ni condición de Postor y ato que se celebre, sin pe smo, reconozco y acepto e, ejecutará la garantía de	dejar sin rjuicio de o que <b>LA</b>	
•	te declaración me obligo a c e la Subasta de la referencia		•	ablecidas	
Asimismo, por	el Lote N°, ubicado e	n			

	presento la siguieni					siguiente
OFERTA DE	PAGO:					
Monto de la	a oferta en ci	fras S/	*********			
Monto	en	de	la	oferta	en	letras:
		*******				
		3 <b>.</b> 3				Soles.
Firma	del postor					
		*****			22.	

To I

pd

# ANEXO Nº 4 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)

Lima,dedel 2019
Señores  COMITE DE VENTA  Presente
Referencia: Subasta № 03-2019-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Yo,, identificado con DNI N°, en calidad de representante legal de
poderes inscritos en la Partida Nº del Registro Mercantil de, y con domicilio en
declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incursos en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con LA EMPRESA, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculpados, en proceso judicial alguno con LA EMPRESA; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de LA EMPRESA ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de LA EMPRESA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.
Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración LA EMPRESA se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por LA EMPRESA.

Asimismo, reconozco y acepto que LA EMPRESA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo

de la presente Oferta de Pago.

17

presento	por	el	Lote	N°,	ubicado	en
la siguiente <b>OF</b> I						
Monto en cifra	•					
Firma del repre Teléfono:		_				

H

## ANEXO Nº 5

# RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ELECTRO SUR ESTE <sup>3</sup>

	CUENTA CORRIENTE ELECTRO S	SUR ESTE SAA
RUC:	20116544289	
BANCO	N° CUENTA CORRIENTE	CCI
BANCO DE CREDITO DEL PERU	285-0035481-0-80	002-285-000035481080-56
BANCO CONTINENTAL	0011-0200-31- 0100000560	011-204-000100000560-31
INTERBANK	420-0000339075	003-420-000000339075-74
SCOTIABANK	000-3457117	009-318-000003457117-74







<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Actualizar relación de acuerdo a lo publicado por la SBS

## ANEXO Nº 6

# DECLARACION JURADA (VIGENCIA DE PODER - SUNARP)

1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
Yo,, en representació de con RUC N
Identificado (a) con DNI N°
DomicilioY estado civil
Declaro bajo juramento poseer vigencia de poder para actuar en mi calidad de:
Representante legal/común Apoderado
Con facultades inscritas en la Zona Registral de Partida y/o FichaPeriodo de designación
Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta la designación
Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta(n) la (s) facultad (es)
Lima, dedel 20XX
Firma